



**SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS POR LOS RESPONSABLES
DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL
RIESGO Y LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO-
SARLAFT**

**PERIODO DEL 1º DE AGOSTO DE 2021 AL 30 DE
JUNIO DE 2022**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Septiembre de 2022

El objetivo del presente informe es adelantar el seguimiento a las actividades realizadas por los responsables del Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT, en cumplimiento del numeral 4.2.5.2 del capítulo IV, del Título IV de la Parte I de la Circular Externa 027 del 02 de septiembre de 2020 que forma parte del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en lo relacionado para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022.

Se realizó la revisión y análisis a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, y el Revisor Fiscal, así como de los documentos relacionados con el tema.

De conformidad con los parámetros exigidos en el capítulo Décimo Primero del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, corresponde a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia diseñar e implementar el Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, cuenta actualmente con la versión 7 del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, actualizado el 30 de junio de 2022, mediante el Acta #006 del Consejo Directivo. La actualización del manual se realiza acorde con los cambios realizados en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 5 del diciembre de 2020 que fortalece la efectividad de los controles; se amplía lo referente a la Circular 027 de 2020 de la Superintendencia Financiera en lo correspondiente a la debida diligencia, conocimiento del cliente, personas expuestas políticamente (PEP) y evidencia de la revisión del Manual SARLAFT como mínimo cada seis meses; se incluye lo contemplado en la Ley 2195 de 2022 principio de debida diligencia y beneficios finales; la Circular 011 de mayo de 2022 de la Superintendencia Financiera sobre énfasis en conocimiento del cliente y concepto de alta gerencia y la Circular Externa 100-019 de 2021 por el cual se modifican y adicionan algunos artículos Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de personas expuestas políticamente (PEP).

Debido a la renuncia durante el primer trimestre del 2022 del Dr. Andrés Felipe López González quien fungía como Oficial de Cumplimiento principal, la Entidad en sesión del Consejo Directivo con fecha 24 de febrero de 2022 y mediante Acta N°002 realiza el nombramiento de la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, como Oficial de Cumplimiento principal, la cual fue ratificada por la Superintendencia

Financiera de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto 2150 de 1995, a partir del 26 de mayo de 2022.

De igual manera, se ha dado cumplimiento con la normatividad vigente para la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo establecida en el numeral 4.2.4.3.2.2 del capítulo IV del título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014, verificándose la presentación de los cuatro (4) informes exigidos en la norma mencionada correspondientes al periodo evaluado, los cuales contenían:

- Los resultados de la gestión desarrollada.
- La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados.
- La efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos para corregir las fallas en el SARLAFT.
- Los documentos y pronunciamientos emanados de las entidades de control y de la UIAF
- El cumplimiento del envío de los reportes a las diferentes autoridades.

En efecto, teniendo presente el nombramiento del Oficial de Cumplimiento principal y suplente, se señala que los informes del tercer y cuarto trimestre de 2021 fueron presentados por el Dr. Andrés Felipe López González mientras que, los informes del primer y segundo trimestre de 2022 fueron presentados por la Dra. Mónica María Garzón González en su calidad de Oficial de Cumplimiento suplente.

Así mismo se dio cumplimiento a las funciones del Oficial contempladas dentro del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, actualizado el 30 de junio de 2022, en lo referente a los informes trimestrales presentados al Consejo Directivo, los cuales se presentaron en las siguientes fechas:

INFORMES	PRESENTACIÓN INFORME DIRECCIÓN GENERAL	PRESENTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	ACTA CONSEJO DIRECTIVO
TERCER TRIMESTRE 2021 (Julio – Septiembre)	OCTUBRE DE 2021	28/10/2021	010-2021
CUARTO TRIMESTRE 2021 (Octubre – Diciembre)	ENERO DE 2022	27/01/2022	001-2022
PRIMER TRIMESTRE 2022 (Enero – Marzo)	ABRIL DE 2022	28/04/2022	004-2022
SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (Abril – Junio)	JULIO DE 2022	29/07/2022	007-2022

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales de revisoría fiscal en cumplimiento del numeral 6.1.1 del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del

Terrorismo – SARLAFT. Los informes del Oficial de Cumplimiento y los de revisoría fiscal, son incluidos, en las mismas fechas, para presentación al Consejo Directivo.

Teniendo en cuenta la misión de FONPRECON, el riesgo de lavados de activos y financiamiento del terrorismo a través del recaudo de aportes al sistema de pensiones bajo el régimen de prima media con prestación definida y del pago de mesadas pensionales, cesantía y auxilios funerarios, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es baja, por lo cual la entidad centró los factores de riesgos de LA/FT hacia los proveedores.

Para la identificación, medición, evaluación y control del riesgo se utiliza la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, “*Guía para la Administración del Riesgo*”, versión 5 de diciembre de 2020, adoptada por el Fondo y formalizada en el Manual de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Mapa de Riesgos para el SARLAFT.

La cantidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos versión 7 de septiembre de 2021 para la Entidad, es un total de cinco (5), los cuales son objetos de seguimiento durante el periodo evaluado de manera correcta por parte de la URO. Los riesgos son relacionados a continuación así:

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causas	Consecuencias
PROCESO / USUARIOS	Riesgo Operacional	<p>1. Recaudos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas:</p> <p>Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.</p>	Desconocimiento de la procedencia de los aportes del cuotapartista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio de investigaciones disciplinarias. 2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 3. Daño de la imagen de la Entidad. 4. Incremento de costos para la Entidad 5. Desgaste administrativo. 6. Recibo pago de cartera con recursos de personas incurso en las actividades relacionadas en el manual del SARLAFT
PROCESO / USUARIOS	Riesgo Reputacional	<p>2. Vinculación de personal de planta o por contrato, relacionados con actividades asociadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:</p> <p>Nombramientos y contrataciones de personal que estén inhabilitados para</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de verificación con las entidades que controlan los diferentes antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios. 2. Valoración subjetiva al momento de su vinculación. 3. Falta de verificar la información reportada a Talento Humano 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos con personas relacionadas con LA/FT. 2. Inicio de investigaciones disciplinarias. 3. Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad 4. Daño de la imagen de la Entidad. 5. Desgaste administrativo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causas	Consecuencias
		ejercer cargos públicos o estén relacionados con empresas o actividades de procedencia ilícita.		
PROCESOS / PROVEEDORES	Riesgo Legal	3 Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	<ol style="list-style-type: none"> Aportación de documentos falsos por parte de los proveedores de bienes, servicios y productos. No verificar la documentación suministrada por los proveedores en los procesos de contratación. 	<ol style="list-style-type: none"> Contratos viciados. Inicio de investigaciones disciplinarias. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. Daño de la imagen de la Entidad. Desgaste Administrativo
PROCESOS / REGLAMENTARIOS	Riesgo Financiero	4. Pagos a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas	<ol style="list-style-type: none"> Aportación de documentos falsos por parte de los prestamistas, como cámara de comercio, estados financieros etc. Confianza en las instituciones 	<ol style="list-style-type: none"> Inicio de investigaciones disciplinarias. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. Daño de la imagen de la Entidad Desgaste administrativo.
PROCESOS / USUARIOS	Riesgo Legal	5. Recaudo de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones pero no son afiliados de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> Existe un sistema de información de liquidación de aportes llamado PILA que dispersa los pagos de la seguridad social a las Administradoras seleccionadas por los afiliados donde FONPRECON no puede controlar el abono a las cuentas de la entidad. EL Ministerio de Salud tienen el aplicativo RUAF el cual obliga a PILA a dispersar los pagos pensionales de acuerdo con los datos de la administradora que reportó al afiliado a esa base. 	<ol style="list-style-type: none"> Daño en la imagen de la Entidad Desgaste administrativo Inicio de investigaciones penales y disciplinarias

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Se observa en la matriz de riesgos adoptada por FONPRECON, que existen cinco (5) riesgos en la Entidad, en lo referente con el SARLAFT de los cuales dos (2) son legales y los otros tres (3) son riesgo operacional, riesgo financiero y riesgo reputacional cada uno. Al revisar los informes del periodo evaluado, presentados por el Oficial de Cumplimiento, se observa en todos estos, que la totalidad de los

riesgos se encuentran ubicados en zona de riesgo baja, por lo que no se considera necesario adelantar planes de tratamiento.

Descripción de riesgo	RIESGO INHERENTE			RIESGO RESIDUAL		
	Probabilidad	Impacto	Nivel riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo
1. Recaudos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas: Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.	1	1	BAJO	1	1	BAJO
2. Vinculación de personal de planta o por contrato, relacionados con actividades asociadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Nombramientos y contrataciones de personal que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o estén relacionados con empresas o actividades de procedencia ilícita.	1	2	BAJO	1	2	BAJO
3 Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	1	2	BAJO	1	2	BAJO
4. Pagos a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas	1	1	BAJO	1	1	BAJO
5. Recaudo de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones pero no son afiliados de la entidad.	1	2	BAJO	1	2	BAJO

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

ELEMENTOS DEL SARLAFT

A continuación, se presenta la evaluación de los elementos del SARLAFT en la entidad.

1. POLÍTICAS

La Entidad cuenta con la descripción de políticas generales adoptadas en su Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo las cuales impulsan la cultura de administración de riesgos y el deber de conocer

por parte de toda la estructura organizacional lo relativo al sistema, la responsabilidad de la elección del Oficial de Cumplimiento por parte del Consejo Directivo, la reserva de la información comunicada a la Unidad de Información y Análisis Financiero, la definición de los factores de riesgo en la entidad y por último las sanciones por incumplimiento por parte de los funcionarios por el incumplimiento frente a la declaración de apetito al riesgo.

2. PROCEDIMIENTOS

FONPRECON cuenta con el procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” fue actualizado y se encuentra en su versión 5 con fecha de aprobación 11 de marzo de 2020.

3. DOCUMENTACIÓN

Mediante su sistema de gestión de calidad, se encuentran formalizados los siguientes documentos:

- Manual de “*ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” Versión 7
- Procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” PRO-GAF-015 Versión 5.
- Formatos de vinculación de contratistas “*F01-PRO-GAF-015*” para personas jurídicas y “*F02-PRO-GAF-015*” para personas naturales.
- Se cuenta con el Formato “*CÓDIGO F03-PRO-GAF-015*”, del 5 de abril de 2016, “*REPORTE AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT*”

Adicionalmente la documentación del sistema SARLAFT de FONPRECON, comprende:

- Los documentos y registros que evidencien la operación efectiva del SARLAFT
- Los informes del oficial de cumplimiento y los órganos de control

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Manual de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, señalando los procedimientos desagregados en cuanto a la responsabilidad, actividad y resultados, con base en la estructura y planta de personal modificada mediante Decretos Nos. 3992 y 3993 del 16 de octubre de 2008 y la creación de los Grupos

Internos de Trabajo mediante Resolución No. 1529 del 1 de diciembre de 2008, esta estructura está integrada por el Consejo Directivo, la Dirección General, el Oficial de Cumplimiento y los órganos de control.

5. ÓRGANOS DE CONTROL

En cumplimiento del numeral 6.1.1 del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Revisoría Fiscal presento los informes correspondientes a:

- Vigencia 2021
Informe SARLAFT tercer trimestre
Informe SARLAFT cuarto trimestre
- Vigencia 2022
Informe SARLAFT primer trimestre
Informe SARLAFT segundo trimestre

Los cuales fueron remitidos al Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General y comunicados al Consejo Directivo.

6. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Se cuenta con los requerimientos básicos para desarrollar el Sistema, el cual posee las siguientes características:

- Captura y actualización periódica de la información de los distintos factores de riesgo, que se encuentran en el mapa de riesgos.
- Centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo que se encuentran en el mapa de riesgos.
- Contar con el servicio de internet para enviar en forma oportuna los reportes a la UIAF.

7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se encuentra en la página web de la Entidad el Manual SARLAFT y la documentación que hace parte del SARLAFT, adicionalmente se encuentra incorporada en el Sistema de Gestión de la Calidad la cual está a disposición de los servidores a través de la intranet.

Igualmente, se realizó divulgación del SARLAFT en cada una de las inducciones y capacitaciones realizadas a los empleados.

8. CAPACITACIÓN

Por comunicación de la Dra. Andrea del Pilar León la cual se desempeña como la profesional encargada de la unidad de riesgo operativo URO y se desempeña como Oficial de cumplimiento para la entidad, informa que las capacitaciones programadas para el año 2022 con respecto al Manual SARLAFT aprobado el 30 de junio de 2022 se encuentran programadas para el segundo semestre de 2022 y las capacitaciones correspondientes a la vigencia 2021 se encuentran relacionadas dentro del informe anterior de seguimiento al SARLAFT elaborado por la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno recomienda la actualización del Procedimiento *Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos Y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)*, ajustándolo con los cambios introducidos dentro del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT en su última versión.
- Formato “*CÓDIGO F03-PRO-GAF-015*”
En el punto “*9. formatos y anexos*”, del procedimiento SARLAFT PRO-GAF-015 se enuncia el uso de este formato, en el punto “*7. Desarrollo del procedimiento*” no se observa en que paso es donde se utiliza.
- Ajuste y actualización del mapa de riesgos SARLAFT versión 7 ajustando la calificación del riesgo e incluyendo las disposiciones contempladas dentro de la Circular 027 del 2020 de la SFC.
- Por último, se recomienda un análisis SARLAFT a las actividades de aportes de no vinculados, identificando factores de riesgo y riesgos asociados a la actividad, en concordancia con los puntos 4.1.1 al 4.1.4 de la Circular 027 del 2020 de la SFC.